



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00382469-UNC-ME#FD - Convenio con el Colegio de Abogados de Río Cuarto

VISTO: El EX-2022-00382469-UNC-ME#FD por el cual se tramita el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Abogados de Río Cuarto, con el fin de desarrollar y promover actividades académicas de investigación y difusión entre ambas instituciones;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ord. HCS 6/2012;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el Convenio Específico de cooperación y asistencia técnica entre la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Abogados de Río Cuarto.

Artículo 2: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba deberá efectuar la carga de dicho convenio en el registro de Convenios y Contratos con Terceros de la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC (Art. 8° y 9° Ordenanza HCS N° 18/08).

Artículo 3: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado. Oportunamente, archívese.

